

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 540.- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Que conforme surge de ADM 4089/18 en trámite ante Dirección Contable, por Acuerdo N° 122/2018 se autorizó a tal Dirección a llamar a Licitación Privada N° 2/2018, para la Reparación integral de dos ascensores grandes de 7 paradas, ubicados en el edificio del Poder Judicial de calle Rivadavia N° 340 de la ciudad de San Luis.-

Que por Acuerdo N° 448/2018 se declaró Fracasada la Licitación Privada N° 2/2018, por el desistimiento del único oferente, y se autorizó a la Dirección Contable a llamar a Licitación Pública N° 4/2018, cuya apertura tuvo lugar el día 31 de Julio del corriente año.-

Que no se recepcionaron ofertas hasta la hora establecida para la apertura de sobres.-

Que resulta necesario realizar la reparación de los dos ascensores objeto de la Licitación Privada N° 2/2018 y Licitación Pública N° 4/2018, a los efectos de garantizar su correcto funcionamiento.-

Que Dirección Contable informa que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para la referida reparación de los ascensores.-

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inc. 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y artículo 12 inc. II ap. E) y último párrafo del referido artículo de la Ley VIII-0257-2004 de Obra Pública de la Provincia de San Luis;

ACORDARON: I) DECLARAR desierta la Licitación Pública N° 4/2018.-

II) AUTORIZAR a la Dirección Contable a llevar a cabo una Compulsa de Precios para la contratación directa de los trabajos necesarios para la Reparación Integral de dos Ascensores Grandes de 7 paradas ubicados en el edificio del Poder Judicial de calle Rivadavia N° 340 de la ciudad de San Luis.-

III) MANTENER la imputación preventiva dispuesta en el punto IV) del Acuerdo N° 448/2018.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DC